

de la correspondiente tarjeta de identidad, beneficios que alcanzan al propio tiempo al flete de las mercancías que han de ser expuestas en el mismo.

*Importante participación extranjera.*—Confirmando las noticias publicadas en anteriores ediciones, la participación extranjera a la XVI manifestación ferial barcelonesa, alcanzará un esplendor inusitado y en consonancia con el prestigio mundial conseguido por la misma, puesto que diariamente se van recibiendo noticias de los envíos que diversas naciones efectúan, incrementando notoriamente sus aportaciones anteriores, como ocurre en los casos concretos de Dinamarca, Bélgica y Holanda, de cuyas procedencias han comenzado a llegar mercancías destinadas a nuestra Feria.

## Ferias y Exposiciones

Feria Internacional de Flandes (Bélgica).—Este Certamen tendrá lugar durante los días comprendidos entre el 26 de agosto y el 6 de septiembre del corriente año y estará dedicada principalmente al Arte textil, Agricultura, Mecánica, Máquinas-herramientas, Electricidad, etc.

La Dirección de la Feria está en: 17, Rue de Flandre.—Gand (Bélgica). Los agentes nombrados para España, que están en condiciones de facilitar toda clase de informes son: Comercial Combalia Sàgrera, S. A —Vía Layetana, 15—Barcelona.

Feria Comercial Internacional de Toronto (Canadá).—Se celebrará del 31 de mayo al 12 de junio del año en curso.

Ferias Internacionales de Valencia y Barcelona (España).—La de Valencia tendrá lugar del 10 al 25 de mayo y la de Barcelona, del 10 al 25 de junio del año actual.

Exposición Nacional de Salud Pública, en Buenos Aires (Argentina).—Aunque todavía no se conoce la fecha, se invita a las firmas industriales especializadas en instrumental médico e instalaciones hospitalarias y toda industria relacionada con la salud pública, a concurrir a esta Exposición.

### III.

## DISPOSICIONES DE INTERES

### a) De carácter fiscal

#### Epígrafe en las Tarifas Bancarias de condiciones mínimas

Por el M. de Hacienda se publica en el B. O. del 15 de marzo la Orden de 10 de dicho mes, por la que se crea un nuevo epígrafe en las vigentes tarifas bancarias de condiciones mínimas.